

Ibagué, 29 JULIO 2022

Doctora
KATERYNE LEÓN MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima
Correo Electrónico: direccioncontrataciontolima@tolima.gov.com
Ciudad

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha:	29 JUL 2022
Hora:	11:00 am
Nº Rdo.:	3202
Recibe:	1102

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No 1784 DE 27 DE AGOSTO DE 2021

Respetada Doctora Kateryne León,

Por medio de la presente me permito adjuntar los siguientes documentos del contrato de obra N°1784 de fecha 29 de Agosto de 2021 con el contratista CONSORCIO VIAL CHAPARRAL cuyo objeto es "CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL – RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" para retroalimentar la carpeta que reposa en la dirección de contratación del Tolima y publicación de documentos en el SECOP II.

Cordialmente,



FELIPE ANDRÉS LOMBO VERGARA
Secretaría de Infraestructura y Hábitat
Supervisor del contrato

Anexos:

1. Acta de Suspensión N°001
2. Soportes Acta de Suspensión N°001

"El Tolima nos Une"

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Telefax (8) 2 61 11 11 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-004
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	Pág. 1 de 2	Pág. 1 de 2
	ACTA DE SUSPENSION N° 01		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	29	de	JULIO	de	2022
--------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato y/o convenio número:	1784	de	27 DE AGOSTO DE 2021
Objeto del contrato y/o convenio "CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL – RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"			
Interventor:	CONSORCIO IC & CB RL: GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA		
Supervisor:	FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA		
Contratista y/o Cooperante:	CONSORCIO VIAL CHAPARRAL RL BENJAMIN FIGUEROA MOLINA		
Valor del contrato y/o convenio:	CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$46.209.359.460,00)		
Duración del contrato y/o convenio:	NUEVE (9) MESES, Y SEIS (6) DÍAS CALENDARIO		
Días ejecutados	NUEVE (9) MESES, Y CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO		

CONSIDERANDO:

- Que entre el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y el **CONSORCIO VIAL CHAPARRAL** se celebró el Contrato de obra No.1784 del 27 DE AGOSTO DE 2021, cuyo objeto es "CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL – RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$46.209.359.460,00), y un plazo de SEIS MESES (6).
- Que de acuerdo con el Acta de inicio suscrito entre las partes, el contrato de obra No.1784 del 27 DE AGOSTO DE 2021, se dio inicio el día 26 de octubre de 2021, quedando como fecha de terminación el 25 de abril de 2022.
- Que de acuerdo al Acta Adicional N°001 de fecha 21 de marzo de 2022 se prorrogó el plazo de ejecución por 3 meses quedando un plazo total de 9 meses, Por lo tanto, la nueva fecha de terminación fue el 25 de Julio de 2022.




	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-004
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	Pág. 2 de 2	Pág. 2 de 2
	ACTA DE SUSPENSION N° 01		Vigente desde: 04/08/2014

- Que de acuerdo con el Acta Adicional N°002 de fecha 21 de Julio de 2022 se prorrogó el plazo de ejecución por 6 días quedando un plazo total de 9 meses y 6 días, Por lo tanto, la nueva fecha de terminación es el 31 de Julio de 2022.
- Teniendo en cuenta la solicitud remitida mediante oficio N° CVCH – 137 de fecha 29 de Julio de 2021 emitido por el contratista de obra CONSORCIO VIAL CHAPARRAL solicitando la suspensión del contrato N°1784 de 2021 cuyo objeto es "CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL – RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" la cual cuenta con concepto por parte de la interventoría Consorcio IC&CB mediante oficio N°C-1570-GO011-2022 del 29 de Julio, en los siguientes términos: *"En atención a la solicitud de suspensión realizada por el contratista, nos permitimos manifestarle que, no tenemos objeción sobre la misma y consideramos viable darle tramite, en los términos en ella descrita"*
- Por lo anterior expuesto,

ACUERDAN:

- Suspender el plazo de ejecución del contrato de obra N° 1784 – 2021 hasta que la entidad culmine los trámites administrativos para la firma de la prórroga del contrato de obra
- El contratista deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la prórroga del contrato

Para constancia, se firma la presente acta de suspensión N° 1 del contrato de obra N° 1784 del 2021, por quienes en ella intervinieron el día 29 de Julio de 2021.

Firma.

FELIPE ANDRÉS LOMBO VERGARA
SUPERVISOR

Firma.

CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Firma.

JUAN CAMILO SIENA RODRIGUEZ
RL (S) CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
CONTRATISTA

Firma.

GERMÁN ALONSO PINEDA OCHOA
RL CONSORCIO IC & CB
INTERVENTORIA

Chaparral (Tolima), julio 29 del 2022

Señores

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

ATN: Sr. **FELIPE LOMBO**

Supervisor convenio Gobernación del Tolima
Ibagué, Tolima.

Referencia: Contrato 1570 de 2021 Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mejoramiento de los Corredores del Sur del Tolima, dentro del Programa de Obra Pública "Concluir y Concluir para la Reactivación de las Regiones" en el Departamento del Tolima.

Asunto: Contrato de Obra 1784 de 2021. Respuesta a oficio No. CVCH – 137.

Respetado Señor:

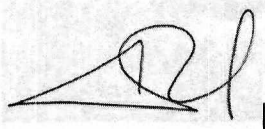
Teniendo en cuenta la solicitud de fecha 29 de Julio de 2021 del contrato interventoría con el CONSORCIO IC & CB cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA." la suspensión No. 001 del contrato de obra N°1784 de 2021 por las cuales se argumenta de la siguiente manera:

El contratista solicitó mediante comunicación No. CVCH-137 una suspensión al contrato de la referencia por 3 días hábiles a partir de hoy 29 de julio y hasta el 3 de agosto, dado que se requieren trámites administrativos del contrato de obra, cabe resaltar que esta suspensión no generará costos adicionales de ningún tipo al contrato 1784-21.

En atención a la solicitud de suspensión realizada por el contratista, nos permitimos manifestarle que, no tenemos objeción sobre la misma y consideramos viable darle trámite, en los términos en ella descrita.

Así las cosas, quedamos a la espera de su respuesta y decisión definitiva.

Atentamente,



Carlos Arturo Rivera Urdaneta
Director de Interventoría
Consortio IC & CB.

Copia:

Paola Muñoz Secretaría de Infraestructura Gobernación del Tolima

Archivo.

Sede Administrativa:

Carrera 21 N°100-20, Oficina. 1001

Teléfono:

+ 57 1 300 3106

Cel. 3118857121

dianaquirolga@anteagroup.com.co



CONSORCIO VIAL CHAPARRAL

NIT 901.505.619-5

Bogotá D.C., 29 de julio de 2022

CVCH - 137

Señores,
Consorcio IC & CB
ATN: Ing. Carlos Arturo Rivera Urdaneta.
Director de Interventoría
Bogotá, D.C

Referencia: Contrato de Obra No. 1784 de 2021 Contratar La Obra De Mejoramiento De La Vía Chaparral -Rio Blanco, Departamento Del Tolima.

Asunto: Solicitud de suspensión # 1

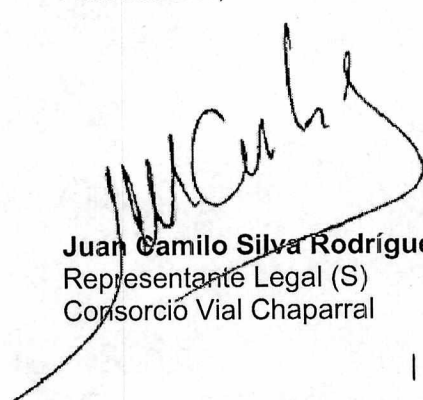
Respetados Señores:

Teniendo en cuenta el contrato de la referencia suscrito entre las partes, de manera cordial nos permitimos dirigirnos a ustedes, con el fin de realizar suspensión por los siguientes asuntos:

Solicitamos una suspensión al contrato en referencia por 3 días hábiles a partir de hoy 29 de julio y hasta el 3 de agosto, dado que se requieren trámites administrativos del contrato de la referencia, cabe resaltar que esta suspensión no generará costos adicionales de ningún tipo al contrato 1784-21.

Agradezco de antemano la atención prestada a mi comunicación

Atentamente,


Juan Camilo Silva Rodríguez.
Representante Legal (S)
Consorcio Vial Chaparral